



ACTA No. 1

PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

CONSULTORÍA CONVOCATORIA ABIERTA

CODIGO: CCA-SA-PASEE-35-2018

OBJETO: FISCALIZACIÓN DE LA OBRA DE PROYECTOS INTEGRALES EN LA DEMARCACIÓN PASTAZA

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de octubre de 2018, siendo las 09h00, en la oficina de la Dirección Administrativa de la Secretaría del Agua, ubicada en la Av. Toledo N22-286 y Lérica, de conformidad con lo determinado en los Artículos 21 y 22 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se reúnen los miembros de la Comisión Técnica designada para el efecto, mediante memorandos Nros. SENAGUA-CGAF.5-2018-1006-M, de 10 de octubre de 2018 y SENAGUA-CGAF.5-2018-1014-M, de 12 de octubre de 2018, integrada por el Ing. Carlos Calispa, en calidad de Designado por el Delegado de la Máxima Autoridad, quien preside; Abg. Hjalmar Guzmán, en calidad de Delegado del Titular del Área Requiriente; e, Ing. Paulina Dávila, en calidad de Profesional Afín al Objeto de la Contratación, para llevar a cabo la etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones, en el procedimiento de Consultoría Convocatoria Abierta Nro. CCA-SA-PASEE-35-2018, en estricto apego a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Cabe mencionar que en la presente reunión participa el Sr. Jorge Morales, Delegado de la AECID con voz pero sin voto, conforme al oficio No. CV-340-2018- OTC-ECU de 15 de octubre de 2018.

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum
2. Aprobación del Orden Día
3. Designación de Secretaria de la Comisión Técnica.
4. Absolver las preguntas realizadas por los oferentes a través de los correos electrónicos
rosa.salazar@senagua.gob.ec
programa.pasee@senagua.gob.ec.
5. Aclaraciones por parte de la entidad contratante.
6. Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. CONSTATACIÓN DEL QUORUM

Una vez constatada la presencia de los miembros de la Comisión Técnica, se establece la existencia del quórum necesario, de acuerdo con lo dispuesto en el

artículo 18 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCNP); por lo que, se instala la Comisión Técnica y se da inicio a la presente sesión, en cumplimiento del cronograma del procedimiento y se procede con el orden del día.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DÍA

El presidente de la Comisión Técnica pone en consideración de los presentes el orden del día, el mismo que es aprobado sin observaciones y se continúa con el siguiente punto.

3. DESIGNACIÓN DE SECRETARIO DE LA COMISIÓN TÉCNICA:

La Comisión Técnica, designa a la Econ. Rosa Salazar Quishpe, como Secretaria de la Comisión Técnica dentro del procedimiento de Consultoría Concovatoria Abierta Nro. CCA-SA-PASEE-35-2018.

4. ABSOLVER LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS OFERENTES A TRAVÉS DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS

rosa.salazar@senagua.gob.ec - programa.pasee@senagua.gob.ec

De acuerdo al correo electrónico enviado por la Unidad de Compras Públicas de fecha 10 de octubre de 2018, con respecto a la notificación sobre el cierre de etapa de preguntas, en el cual se comunicó que a través de la dirección de correo rosa.salazar@senagua.gob.ec, así como de la dirección de correo del Programa PASEE: programa.pasee@senagua.gob.ec, se han recibido un total de veinte y seis (26) preguntas por parte de oferentes, por tal motivo, la Comisión Técnica procede a responder las preguntas Conforme lo establecido en el artículo 21 de la LOSNCP, se procede a realizar la contestación de las preguntas formuladas, de la siguiente manera:

Preguntas enviadas desde la dirección de correo:

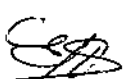
oswaldo5001@outlook.com, del Ing. Oswaldo Valle B.:

PREGUNTA 1:

Buenos días de acuerdo a los pliegos en el numera 1.11.5 Visita Técnica al sitio de las obras, para cuando esta la fecha de visita de las obras ya que como se menciona es requisito el documento de la visita para que la oferta no sea rechazada.

Respuesta / Aclaración

Se aclara que el certificado de haber asistido a la Visita Técnica al Sitio de la Obra, consta dentro de las Condiciones Generales del Pliego, que son de aplicación general, salvo las excepciones que en lo pertinente se encuentran claramente especificadas; motivo por el cual el certificado antes señalado no es un requisito mínimo de evaluación de ofertas, conforme lo establecido en las Condiciones Particulares del Pliego, Sección IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.



PREGUNTA 2:

Buenas tardes favor si me pueden ayudar con las siguientes preguntas.
En el caso de consorcios uno de los miembros puede ser el jefe de fiscalización y el otro puede formar parte de los residentes de obra.

Respuesta / Aclaración

Se aclara que los miembros del consorcio pueden tener el cargo de Director de Fiscalización y Residente de Fiscalización, siempre y cuando cumplan con lo establecido en la sección IV Evaluación de Ofertas, numeral 4.1.4 de las Condiciones Particulares del Pliego.

PREGUNTA 3:

Las actas de supervisor de obra son tomadas en cuenta para la valoración de experiencias del oferente.

Respuesta / Aclaración

No, conforme lo establecido en la sección IV Evaluación de Ofertas, numeral 4.1.5 y 4.1.6 de las Condiciones Particulares del Pliego, establece la presentación como documentos de soporte de la Experiencia General del Oferente "(...) certificados o acta entrega recepción en proyectos de fiscalización de obras civiles, de instituciones públicas o privadas", y como documentos de soporte de la Experiencia Específica del Oferente "(...) certificados o acta entrega recepción para acreditar su experiencia en proyectos de fiscalización de obras civiles de agua potable y/o saneamiento de instituciones públicas o privadas".

Preguntas enviadas desde la dirección de correo:

ingftrtorrest@gmail.com, del Ing. Freddy Renán Torres Tamayo:

Estimados señores de la Secretaría del Agua:

Procedo a realizar las siguientes preguntas, agradezco su pronta respuesta para la participación como oferente en el mencionado proceso.

PREGUNTA 4:

El Certificado solicitado para Residente de Fiscalización, podrá ser Residente de obra en obras de agua potable y/o obras civiles?

Respuesta / Aclaración

No, ya que conforme lo establecido en la sección IV Evaluación de Ofertas, numeral 4.1.4 de las Condiciones Particulares del Pliego, en lo pertinente establece "(...) **COMO RESIDENTE DE FISCALIZACIÓN DE OBRA CON EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO O EN PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL**" (Negrillas fuera de
7 Texto).

PREGUNTA 5:

Es posible acceder a los planos de la obra, para su previa revisión?

Respuesta / Aclaración

La documentación de soporte de la CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROYECTOS INTEGRALES EN LA DEMARCACIÓN PASTAZA se encuentran publicados en la página web de la Secretaría del Agua, www.agua.gob.ec Opción "BIBLIOTECA", Sección "CONTRATACIONES PROGRAMA PAS - EE ECUADOR ESPAÑA 2018"; en la página de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID, www.aecid-ecuador.ec; y, en la página web del programa www.programapasee.com Sección "Convocatoria y Concursos".

Adicionalmente, los interesados podrán solicitar los documentos de soporte de la obra acercándose a las oficinas del Programa PASEE de la Secretaría del Agua, ubicada en la Avenida Toledo N22-286 y Lérída, Piso 5to Alto.

PREGUNTA 6:

El cronograma que se deberá presentar es Cronograma Valorado, nos podrían facilitar los precios unitarios de obra?

Respuesta / Aclaración

Los documentos de soporte de la CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROYECTOS INTEGRALES EN LA DEMARCACIÓN PASTAZA, entre ellos los precios unitarios de la obra se encuentran publicados en la página web de la Secretaría del Agua, www.agua.gob.ec Opción "BIBLIOTECA", Sección "CONTRATACIONES PROGRAMA PAS - EE ECUADOR ESPAÑA 2018"; en la página de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID, www.aecid-ecuador.ec; y, en la página web del programa www.programapasee.com Sección "Convocatoria y Concursos".

Sin embargo, los interesados podrán solicitar los mismos acercándose a las oficinas del Programa PASEE de la Secretaría del Agua, ubicada en la Avenida Toledo N22-286 y Lérída, Piso 5to Alto.

PREGUNTA 7:

Es posible en cuanto al requerimiento del vehículo, que sea 4x2,?

Respuesta / Aclaración

No, conforme lo establecido en la sección IV Evaluación de Ofertas, numeral 4.1.2 de las Condiciones Particulares del Pliego, establece la presentación de 3 vehículos con características 4X4, tipo jeep o camioneta doble cabina (Año de fabricación mínimo 2013); motivo por el cual al ser un parámetro de calificación de oferta el mismo no puede contener características distintas ya que sería causal de rechazo de ofertas.

PREGUNTA 8:





En cuanto al personal adicional que la fiscalización requiera, no deberá tener afiliación al IESS, dado que este personal podría ser ocasional?

Respuesta / Aclaración

Podrá añadir personal, para lo cual se deberá dar cumplimiento a la normativa vigente establecida por el Ministerio de Trabajo.

PREGUNTA 9:

Podrá el Ing. Residente de Fiscalización, en cada comunidad asistir a las reuniones comunitarias como representante de la Fiscalización?

Respuesta / Aclaración

Para las reuniones con las comunidades deberá asistir únicamente el Director de Fiscalización.

PREGUNTA 10:

El equipo de topografía que la Fiscalización, contrate, podrá ser a través de facturación, por contrato de servicios?

Respuesta / Aclaración

Se podrá añadir equipos no considerados como mínimos, los mismos que serán a criterio del contratista.

PREGUNTA 11:

Las reuniones comunitarias y/o ambientales deberán ser de responsabilidad de la entidad contratante, en conjunto con el contratista, la Fiscalización, verificara, apoyara y participara, mas no podrá tomar iniciativas para difundir el proceso de avance de obras en dichas comunidades, podría aclarar estas responsabilidades?

Respuesta / Aclaración

Se aclara que la Entidad Contratante y el Contratista de la Obra, tienen la responsabilidad de organizar las reuniones y la Fiscalización de asistir a ellas, de conformidad a lo establecido las Condiciones Particulares del Pliego numeral 2.3 Términos de Referencia, numeral 4.2.1 ACTIVIDADES DE LA FISCALIZACIÓN PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS.

PREGUNTA 12:

En cuanto a los planos as built, podríamos dejar constancia que el constructor los elaborara, y la fiscalización emitirá el informe de conformidad al respecto.

Respuesta / Aclaración

Se aclara que el Fiscalizador conforme lo establecido en el numeral 5.3 de las Condiciones Particulares del Pliego, deberá revisar y aprobar todos los cambios registrados en la construcción de la obra en los planos (*as built*) presentados por el Contratista de la Obra.

PREGUNTA 13:

En cuanto al sitio de oficina, podrá ser determinado conforme a las etapas de construcción de la obra, dado que en el avance de las obras se requiere movilización muchas veces de la misma:

Respuesta / Aclaración

La localización de oficinas queda a discreción de la Fiscalización, las mismas que deberán cubrir todas las comunidades donde se ejecutara la obra.

Preguntas enviadas desde la dirección de correo: vinicioguachamin@yahoo.es del Ing. Vinicio Guachamín

Mucho agradeceré se sirvan aclarar las preguntas que el proceso habilita, a fin de iniciar la elaboración de la Oferta del proceso referido.

PREGUNTA 14:

El Oferente puede ser el Director de Fiscalización?

Respuesta / Aclaración

Sí, conforme lo establecido en la sección IV Evaluación de Ofertas, numeral 4.1.4 de las Condiciones Particulares del Pliego, establece "(...) ESTE CARGO LO PUEDE DESEMPEÑAR EL MISMO OFERENTE EN PERSONAS NATURALES".

PREGUNTA 15:

La Oferta puede ser entregada con copias sencillas a color?

Respuesta / Aclaración

Conforme lo establecido en el numeral 3 de la convocatoria del Pliego; numeral 3.6 de las Condiciones Particulares del Pliego; y, numeral 1.4 de las Condiciones Generales del Pliego, los documentos que se presenten en la oferta serán: original para el caso de los formularios del pliego y copia simple de los documentos de sustento. Adicionalmente se deberá presentar una copia de la oferta completa en versión digital.

PREGUNTA 16:

En el primer párrafo de la página 85 de los Pliegos indica: "La Oferta económica será completada en línea y una impresión de la misma se incluirá en el sobre respectivo que se entregará físicamente".



Favor indicar en que link se completará la Oferta Económica

Respuesta / Aclaración

Se aclara que la presentación de la oferta económica en línea, consta dentro de las Condiciones Generales del Pliego, que son de aplicación general, salvo las excepciones que en lo pertinente se encuentran claramente especificadas. Hasta que SENAGUA adecúe las condiciones de funcionamiento de las herramientas informáticas para la presentación de ofertas económicas, las mismas deberán ser presentadas conforme lo establecido en el numeral 3 de la convocatoria del Pliego; numeral 3.6 de las Condiciones Particulares del Pliego; y, numeral 1.4 de las Condiciones Generales del Pliego; es decir, simultáneamente de forma física y en sobre separado de la oferta técnica.

PREGUNTA 17:

En el penúltimo párrafo de la página 16 de los Pliegos indica: "La consultoría debe, bajo su responsabilidad y propio riesgo, visitar e inspeccionar el sitio de las Obras y sus alrededores para conocer la naturaleza del mismo, así como las condiciones generales y locales que puedan afectar el desarrollo de la supervisión".

Por otro lado, en las **Causas para rechazar Ofertas** en la página 87 de los Pliegos, numeral 1.11.5., indica: "*Si no hubiera asistido a la visita técnica al sitio de la obra a la hora y fecha fijada y no obtener el certificado de haber asistido, ya que este documento será presentado como requisito en la Oferta Técnica*".

Y finalmente, en la página 91 de los Pliegos, numeral 1.24. **Visita al Sitio de las Obras** indica: "*En el caso de que la entidad contratante considere necesario el cumplimiento de una visita técnica.... Estas se podrán realizar en cualquier momento y hasta la fecha límite de entrega de Ofertas*".

CONSULTA: Habrá visita a los sitios del Proyecto ordenadas por la Entidad Contratante o el Oferente puede visitar a su cuenta

Respuesta / Aclaración

Se aclara que el certificado de haber asistido a la Visita Técnica al Sitio de la Obra, consta dentro de las Condiciones Generales del Pliego, que son de aplicación general, salvo las excepciones que en lo pertinente se encuentran claramente especificadas; el certificado antes señalado no es un requisito mínimo de evaluación de ofertas, conforme lo establecido en las Condiciones Particulares del Pliego, Sección IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, motivo por el cual no habrá visitas ordenadas por SENAGUA pero el oferente podrá realizar las visitas por su cuenta.

Preguntas enviadas desde la dirección de correo:

Ing. Patricio Vivero

PREGUNTA 18:

En el numeral 4.1.2 Equipo Mínimo establece 3 Vehículos con características de 4X4, tipo jeep o camioneta doble cabina (Año de fabricación mínimo 2013)

Es aceptable presentar uno o los tres Vehículos tipo Jeep 4x2, o camioneta doble cabina 4x2?

Respuesta / Aclaración

No, conforme lo establecido en la sección IV Evaluación de Ofertas, numeral 4.1.2 de las Condiciones Particulares del Pliego, establece la presentación de 3 vehículos con características 4X4, tipo jeep o camioneta doble cabina (Año de fabricación mínimo 2013); motivo por el cual, al ser un parámetro de calificación de oferta el mismo no puede contener características distintas ya que sería causal de rechazo de ofertas.

PREGUNTA 19:

En la página nro. 5, Sección I, Convocatoria de los pliegos, se menciona: "El plazo de ejecución de la Fiscalización es de 120 días calendario, y 30 días calendario adicionales que cubren la liquidación de la obra y entrega-recepción provisional de la misma, es decir, que el plazo del contrato de Fiscalización será de 150 días calendario, contados a partir de la ENTREGA DEL ANTICIPO."

La entrega recepción definitiva de la obra, está dentro de los 30 días calendario adicionales que cubren la liquidación de la obra?

Respuesta / Aclaración

No, conforme lo establecido en el numeral 2.3 Términos de Referencia, numeral 4.2.3 ACTIVIDADES DE LA FISCALIZACIÓN AL FINALIZAR LAS OBRAS, de las Condiciones Particulares del Pliego, "El trabajo de Consultoría se considerará concluido cuando se haya realizado a satisfacción de la Secretaría del Agua y de la Comunidad, la Recepción Provisional de la Obra".

PREGUNTA 20:

En la página Nro., 41 de los pliegos "Respecto a reuniones" menciona en el segundo párrafo: "Participar en las reuniones y asambleas comunitarias programadas para explicar a la comunidad, en coordinación con el administrador de Contrato, los alcances de las Obras a ejecutar y el grado de participación que deben tener los representantes de la comunidad por medio de la veeduría social, respaldando con evidencias la participación comunitaria mediante lista de participantes, fotografías, etc."

ACLARAR la responsabilidad de programar, coordinar y explicar todo tipo de información en las asambleas comunitarias y/o ambientales, durante la ejecución de la obra, a quien le corresponde?

Aclaratoria :

La explicación de los alcances de las obras, no es un tema que compete a la fiscalización, participar de la reunión para constatar que la comunidad sea informada



debidamente sobre las obras, y la comunidad conozca el grado de participación de los representantes de su comunidad, si es de su competencia registrar en un debido informe los alcances de dichas reuniones, con fotografías y el registro de asistencias.

Por favor, especificar y aclarar quien coordina las reuniones comunitarias de información de las obras ya que esto sería responsabilidad del contratista?.

Respuesta / Aclaración

Se aclara que la Entidad Contratante y el Contratista de la Obra, tienen la responsabilidad de organizar las reuniones y la Fiscalización de asistir a ellas, de conformidad a lo establecido las Condiciones Particulares del Pliego numeral 2.3 Términos de Referencia, numeral 4.2.1 ACTIVIDADES DE LA FISCALIZACIÓN PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS.

PREGUNTA 21:

En la pagina 47 del del PLIEGO DE FISCALIZACION DELIMITACION PASTAZA dice:

"Registrar en los planos de construcción todos los cambios introducidos durante la construcción, para obtener los planos finales de la obra ejecutada. Solicitar y Aprobar los Planos as built que el Contratista elabora durante la ejecución de la obra.

En la página 52 del PLIEGO DE FISCALIZACION DELIMITACION PASTAZA dice:

"Registrar en los planos de construcción todos los cambios introducidos durante la construcción, para obtener los planos finales (as built) de la obra ejecutada, los mismos que deberán ser entregados: una versión original a la Secretaría del Agua y otra versión a la JAAP responsable en la comunidad.

Es posible corregir la palabra Registrar por Verificar en estos puntos, ya que la Fiscalización deberá, verificar, avalar y aprobar los planos as built entregados por el contratista constructor a la fiscalización.?

Conforme

En la página 57 del Pliego de Fiscalización Delimitación Pastaza dice:

"Hará una narrativa de su experiencia durante la ejecución de las obras e incluirá planos de conjunto de la situación final del Proyecto, así como un informe de la revisión de planos as built elaborados por el Contratista...."

En la página 80 dice:

Revisados y aprobados los planos finales del "As Built" de las Obras.

Como oferente solicito esta Aclaratoria:

La responsabilidad de registrar en los planos de construcción todos los cambios introducidos durante la ejecución de la obra, es responsabilidad del Contratista, constructor, la revisión, y aprobación de los planos as built que contengan todos los cambios introducidos durante la ejecución de la obra son de responsabilidad de la Fiscalización.

Respuesta / Aclaración

Se aclara que el Fiscalizador conforme lo establecido en el numeral 5.3 de las Condiciones Particulares del Pliego, deberá revisar y aprobar todos los cambios registrados en la construcción de la obra en los planos (*as built*) presentados por el Contratista de la Obra.

PREGUNTA 22:

En la página 70 y 71 de los pliegos de la fiscalización dice: Respecto a la experiencia mínima del Personal Técnico: "COMO RESIDENTE DE FISCALIZACIÓN DE OBRA CON EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO O EN PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL."

Existe la factibilidad de que la experiencia mínima del Residente, sea RESIDENTE DE OBRA CON EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL? Y en caso de ser así contaría con la misma calificación que lo solicitado originalmente?

Respuesta / Aclaración

No, ya que conforme lo establecido en la sección IV Evaluación de Ofertas, numeral 4.1.4 de las Condiciones Particulares del Pliego, en lo pertinente establece "(...)**COMO RESIDENTE DE FISCALIZACIÓN DE OBRA CON EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO O EN PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL**" (Negrillas fuera de texto).

PREGUNTA 23:

En el numeral 1.24 de la página 91 de los Pliegos de fiscalización dice:

Visitas al sitio de las obras: En el caso de que la entidad contratante considerare necesario el cumplimiento de una visita técnica al sitio donde se ejecutarán las obras, éstas se podrán realizar en cualquier momento y hasta la fecha límite de entrega de ofertas.

Respecto a la Visita en sitio de la obra, la visita técnica al sitio de la obra, será coordinada en hora y fecha por la entidad?

Es obligatorio la visita técnica en este proceso de Fiscalización o solo aplica para el proceso de obra?

Respuesta / Aclaración

Se aclara que el certificado de haber asistido a la Visita Técnica al Sitio de la Obra, consta dentro de las Condiciones Generales del Pliego, que son de aplicación general, salvo las excepciones que en lo pertinente se encuentran claramente especificadas; el certificado antes señalado no es un requisito mínimo de evaluación de ofertas, conforme lo establecido en las Condiciones Particulares del Pliego, Sección IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, motivo por el cual no habrá visitas ordenadas por SENAGUA pero el oferente podrá realizar las visitas por su cuenta.

PREGUNTA 24:



En la página 75 de los pliegos de fiscalización dice:

4.2.1 Metodología de asignación de puntaje en la experiencia: "Seguimiento y cumplimiento de cronograma valorado y ruta crítica (CPM), el mismo que deberá guardar relación con los análisis de precios unitarios presentados por el contratista y el equipo propuesto, además de la utilización de equipos"

"El cronograma valorado y ruta crítica, que deberá guardar relación con los análisis de precios unitarios por el contratista", se refiere al contratista de la obra?

En base a qué precios se realiza la oferta si aún no se dispone de los precios unitarios del contratista?

Respuesta / Aclaración

Si, la elaboración y el cumplimiento de la ruta crítica y el cronograma valorado es responsabilidad del Contratista de la Obra, el Fiscalizador únicamente realizará el seguimiento y cumplimiento conforme lo establecido en el numeral 4.2.1 Metodología y Cronograma de Ejecución de las Condiciones Particulares del Pliego.

La oferta económica deberá ser presentada conforme lo establecido en el numeral 1.5 OFERTA ECONÓMICA del Formulario de la Oferta; sin embargo, se aclara que los precios unitarios serán los establecidos en el Contrato de la Obra.

PREGUNTA 25:

En la página 111 dice:

"8. Conozco las condiciones de la contratación, **ha estudiado las especificaciones técnicas**, términos de referencia y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el procedimiento, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas."

En la información respecto a Fiscalización Delimitación Pastaza, consta; Pliego Pastaza, TDR, en cuanto a las especificaciones técnicas, es posible acceder a esta información?

Respuesta / Aclaración

Las Especificaciones Técnicas de la CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROYECTOS INTEGRALES EN LA DEMARCACIÓN PASTAZA y los demás documentos de soporte se encuentran publicados en la página web de la Secretaría del Agua, www.agua.gob.ec Opción "BIBLIOTECA", Sección "CONTRATACIONES PROGRAMA PAS – EE ECUADOR ESPAÑA 2018"; en la página de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID, www.aecid-ecuador.ec; y, en la página web del programa www.programapasee.com Sección "Convocatoria y Concursos".

Sin embargo, los interesados podrán solicitar las mismas acercándose a las oficinas del Programa PASEE de la Secretaría del Agua, ubicada en la Avenida Toledo N22-286 y Lérica, Piso 5to Alto.

PREGUNTA 26:

En la página 40 dice del Pliego Fiscalización Delimitación Pastaza dice :

4.2.1. ACTIVIDADES DE LA FISCALIZACIÓN PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS:

"Para ello deberá estudiar concienzudamente la documentación que sirvió de base para la contratación de las Obras, incluyendo el Pliego, Condiciones, diseños, la Lista de Cantidades de Obras valoradas, Especificaciones Técnicas y Condiciones de Cumplimiento, Materiales, Planos Constructivos, las aclaratorias y enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, la Oferta del Contratista y su Contrato, así como los análisis de los precios unitarios de los diferentes rubros a realizar y con esto conocer los precios unitarios establecidos en la oferta del Contratista."

El pliego para la Fiscalización **contiene PLIEGO, Y Términos de Referencia, No hay** listado de cantidades de obra valoradas, especificaciones técnicas, materiales, ni hay planos constructivos. Es posible retirar esta información de la entidad?

En cuanto a los planos, o diseños que se mencionan, se puede tener acceso a esta información?

Respuesta / Aclaración

La documentación de soporte de la CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROYECTOS INTEGRALES EN LA DEMARCACIÓN PASTAZA se encuentran publicados en la página web de la Secretaría del Agua, www.agua.gob.ec Opción "BIBLIOTECA", Sección "CONTRATACIONES PROGRAMA PAS - EE ECUADOR ESPAÑA 2018"; en la página de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID, www.aecid-ecuador.ec; y, en la página web del programa www.programapasee.com Sección "Convocatoria y Concursos".

Adicionalmente, los interesados podrán solicitar los documentos de soporte de la obra acercándose a las oficinas del Programa PASEE de la Secretaría del Agua, ubicada en la Avenida Toledo N22-286 y Lérica, Piso 5to Alfo.

5. ACLARACIONES

La Comisión Técnica de conformidad al artículo 22 Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que establece textualmente: "**Aclaraciones.**- La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado o la comisión técnica, según el caso, por propia iniciativa o a pedido de los participantes, a través de aclaraciones podrá modificar los pliegos, siempre que no alteren el Objeto del contrato y el presupuesto referencial de los mismos. (...)"; no existen aclaraciones al pliego de contratación

6. CLAUSURA DE LA SESIÓN

Siendo las 12h00, del 15 de octubre de 2018, se da por finalizada la presente reunión.



Para constancia y fe de lo actuado los miembros de la Comisión Técnica suscriben la presente Acta en 3 ejemplares.

Ing. Carlos Calispa
DESIGNADO POR EL DELEGADO
DE LA MÁXIMA AUTORIDAD,
QUIÉN LA PRESIDIRÁ.

Abg. Hjalmar Guzmán
DELEGADO POR EL TITULAR DEL ÁREA
REQUIRENTE

Ing. Paulina Dávila
PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO
DE LA CONTRATACIÓN

Sr. Jorge Morales Gutiérrez
DELEGADO DE LA AECID

Econ. Rosa Salazar Q.
SECRETARIA AD HOC